MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa denominado "ADQUISICIÓN DE RASTRA ARADORA" con ID. Nº 433.231.

En la ciudad de Isla Pucú, a los 27 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 08:10 horas, se hallan reunidos en la Dirección de Recursos Financieros los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Isla Pucú, que son: la Abog. Carmen Lorena Aquino Ayala, Secretaria General; el Señor Pedro Ulises Morales, Director de Administración y Finanzas, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Abg. Carmen Lorena Aquino Ayala
Secretaria General

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Nota dirigida al Abog. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso referido.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
c) Llamado Publicado con ID Nº *433.231.*
d) Invitaciones cursadas por la U.O.C. a los posibles oferentes, con los respectivos acuses de recibo.
e) Ofertas presentadas por 2 (dos) firmas.
f) Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 17-07-2023, realizada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1- ANTECEDENTES

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Se realizó en la ciudad de Isla Pucú, Departamento de Cordillera, a los 17 días del mes de julio del año 2023, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Isla Pucu. Donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes firmas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	Nº de Constancia SIPE	Muestras
2888010-2	ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS	corporativogce@gmail.com	Gs. 88.875.250	34	1750728	No
80027587-0	TRACTO AGRO VIAL S.A.	asamarilla@tractoagrovial.com.py	Gs. 80.200.000	62	1750182	No

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administración y Finanzas

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2- ***Análisis de los Documentos Sustanciales***

REQUISITO	TRACTO AGRO VIAL S.A.	GCE de Roberto Rodríguez Arias
Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	No Aplica

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	No Aplica

Del análisis de las documentaciones sustanciales de los oferentes como se puede observar que las firmas **TRACTO AGRO VIAL S.A.; GCE DE ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS** han presentado los documentos sustanciales como se exige en la Carta De Invitación del presente llamado.

3- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue …Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta….

Abg. Carmen Lorena Aquino Ayala
Secretaria General

Se informa que las ofertas presentadas por las firmas **TRACTO AGRO VIAL S.A.; GCE DE ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS** no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.

4- MARGEN DE PREFERENCIAS

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el Margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Con relación a este punto se menciona que los oferentes **TRACTO AGRO VIAL S.A.; GCE DE ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS,** NO presentan los Certificados de origen Nacional por el bien Ofertado. Por lo que no fue necesario aplicar el margen de Preferencia.

Margen de Preferencia local

El mismo no fue necesario aplicar porque este comité verifico documentos referentes a patentes y constancias de Ruc y se verifica que ninguno cuenta con local en el municipio ni en el Departamento de la Convocante, **TRACTO AGRO VIAL S.A. (Asunción); GCE DE ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS (Alto Paraná)**.

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administración y Finanzas

5- PRECALIFICACIÓN POR EL TOTAL

Considerando que el presente proceso de adjudicación es por EL TOTAL, una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la aplicación del margen de preferencias Nacional y Locales la precalificación conforme al precio más bajo queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	PRECIO
ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS	Gs. 88.875.250
TRACTO AGRO VIAL S.A.	Gs. 80.200.000

Conforme al cuadro se puede determinar que el precio más bajo es de la firma **TRACTO AGRO VIAL S.A**.

Conforme al cuadro se menciona que la oferta de la firma **TRACTO AGRO VIAL S.A.** es la oferta más baja por lo que de aquí en adelante se procederá a la evaluación de esta empresa conforme lo establece el Decreto N° 2992/2019 Art. 63.- Método de evaluación., numeral 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como

la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Abg. Carmen Lorena Aquino Ayala
Secretaria General

6- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

REQUISITO	TRACTO AGRO VIAL S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2020.2021.2022	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.2020.2021.2022	CUMPLE

7- CAPACIDAD FINANCIERA

Calificación de la situación financiera actual del oferente (Contribuyente Iracis):

Requisitos Mínimos. Deberán cumplir con los siguientes parámetros	TRACTO AGRO VIAL S.A.
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años (2020.2021.2022)	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años (2020.2021.2022)	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los últimos dos años (2020.2021.2022), no deberá ser negativo	CUMPLE

a.

	AÑO 2020	%	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	PROMEDIO
Activo corriente	153.844.411.774		170.630.007.591		185.441.518.591		
Pasivo corriente	126.713.328.801	1,2	133.442.694.799	1,3	160.610.263.712	1,2	1,2

b.

	AÑO 2020	%	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	PROMEDIO
Pasivo total	127.081.759.538	0,56	133.610.263.712	0,56	160.610.263.712	0,60	0,60
Activo total	225.923.861.660		239.074.462.954		269.329.548.869		

c.

	AÑO 2020	%	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	PROMEDIO
Utilidad	1.558.565.749		6.440.922.731		2.933.331.152		
Capital	91.000.000	17,1	95.000.000	67,8	100.000.000	29,33	38,1

Sobre este Punto se informa que con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma **TRACTO AGRO VIAL S.A.** ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC en cuenta a la capacidad financiera.

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administración y Finanzas

8- ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA Y ASPECTOS LEGALES

a- <u>Capacidad Técnica</u>

A los efectos de la calificación de la Capacidad Técnica del oferente en el Punto del PBC se menciona lo siguiente:

REQUISITOS	TRACTO AGRO VIAL S.A.
Declaración Jurada para suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas	CUMPLE

Catálogos de los bienes ofertados, en español	**CUMPLE**
Presentar la Garantía de cada bien, según lo establecido en la sección de garantía de bienes ofertados	**CUMPLE**

Conforme al cuadro se informa que las firmas oferentes cumplen con los requisitos de Capacidad Técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

b- Experiencia

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el Punto del PBC se menciona lo siguiente:

REQUISITOS	TRACTO AGRO VIAL S.A.
Demostrar la experiencia en IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2020.2021.2022] años .	**CUMPLE** Presenta Factura N° 007-001-0026413

Conforme al cuadro se informa que las firmas oferentes cumplen con los requisitos de Experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

c- Aspecto Legal

Calificación Legal:	TRACTO AGRO VIAL S.A.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE Presenta correctamente
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Sin registros
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE María Elizabeth González García con C.I. N° 921.033. María Soldad González de Medina con C.I. N° 879.027. Jose Roberto Acosta Garcia con C.I. N° 2.204.738. Sin registros
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Sin registros
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Presenta correctamente Sin registros

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación.

9- *ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A SU COMPOSICIÓN.*

Se menciona lo siguiente: conforme al *Análisis de los precios ofertados*, que menciona textualmente: …" *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación." Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Ítem	Descripción del Bien	EMPRESA TRACTO AGRO VIAL S.A.			
		PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA	%
1	Rastra Aradora	91.576.500	80.200.000	-11.376.500	-12,42

Abg. Carmen Lorena Aquino Ayala
Secretaria General

Lic. Víctor Florales Maldana
Dirección de Administración y Finanzas

Al respecto este comité informa que los precios de la firma **TRACTO AGRO VIAL S.A.**, se encuentran dentro del margen establecido en las normativas vigentes. Por tanto, se prosigue con el proceso de adjudicación.

10- OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTA:

- El Señor Roberto Rodríguez deja Constancia que la Empresa Tracto Agro vial SA presenta acta de asamblea sin la constancia de comunicación y no se encuentra autenticado.

Repuesta del Comité: Como indica en el pliego de bases y condiciones claramente en la sección Requisitos de calificación y criterios de evaluación, Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación dice: **Fotocopia simple** de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, ***tales como las actas de asamblea*** y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*), no pidiendo autenticado, y que también cuenta con la Constancia de Comunicación en el registro Público inscripto bajo el N° 8 folio 106 de fecha 08/09/2022, encontrándose en folio N° 62 de la oferta, por lo que el comité no tiene nada que objetar.

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el total este comité recomienda:

A. **Adjudicar** el llamado por Contratación Directa denominado "ADQUISICIÓN DE RASTRA ARADORA" con ID. Nº 433.231, a la empresa TRACTO AGRO VIAL S.A., Con Ruc N° 80027587-0, representada por el Dr. Ausberto Gonzalez Acosta, Director, por la suma total de Gs. 80.200.000 (guaraníes ochenta millones doscientos mil). IVA incluido.

B. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 08:35 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Lic. Pedro Ulises Morales
Director de Administración y Finanzas

Abog. Carmen Lorena Aquino Ayala
Secretaria General